



Rdo. 68-081-4003-002-2021-00343-00

Pso. VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA-

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la parte actora solicita el registro de emplazamiento de la demandada, sin que se haya adelantando de su parte lo correspondiente al emplazamiento por periódico de terceros indeterminados a las fotografías de la valla e igualmente a la inscripción de la demanda, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial, El Despacho Dispone:

Una vez el apoderado judicial de la parte actora diligencie lo concerniente a las obligaciones a su cargo exigidas en la regla 7 del Art.375 del C.G.P. el Despacho procederá por economía procesal a registrar el emplazamiento de la demandada CLAUDIA ROSA SÁNCHEZ PEÑUELA junto con terceros indeterminados que se crean con derecho, como quiera debe evitarse congestión de la plataforma Tyba.

En consecuencia, proceda a la publicación en el periódico del emplazamiento de personas Indeterminadas donde puede incluir a la demandada enunciada, allegar prueba fotográfica de la instalación de la valla y la inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, carga que le corresponde con el fin de continuar el trámite.

NOTIFIQUESE.

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.